

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

Dirección General de
Vicepresidencia

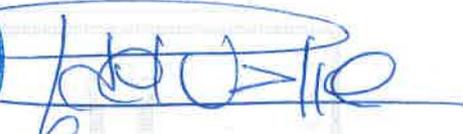
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley del Principado de Asturias 4/1986, de 15 de mayo, reguladora de los Honores y Distinciones, en conexión con el artículo 13.2 del mismo texto normativo, se adjunta solicitud de informe de la Junta General del Principado de Asturias en relación a la concesión del Título de Hijo Adoptivo de Asturias a favor de don Adolfo Rivas Fernández.

A tal efecto, se remite el respectivo expediente administrativo.

En Oviedo, a 20 de febrero de 2026.

LA DIRECTORA GENERAL DE VICEPRESIDENCIA




Luisa Fernanda del Valle Caldevilla

ILMO. SR. LETRADO MAYOR DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS